



Asamblea General

Distr. limitada
7 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional

9 a 13 de septiembre de 2019, 10 a 14 de febrero de 2020
y 8 a 12 de marzo de 2021

Proyecto de informe final

I. Introducción

1. En su resolución [73/27](#), la Asamblea General decidió establecer, a partir de 2019, un grupo de trabajo de composición abierta, que actuaría por consenso, que siguiera elaborando con carácter prioritario las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados, así como las modalidades de aplicación correspondientes; que, de ser necesario, les introdujera cambios o elaborara reglas de comportamiento adicionales; que estudiara la posibilidad de establecer un diálogo institucional periódico con amplia participación bajo los auspicios de las Naciones Unidas; y que siguiera estudiando, con miras a promover la comprensión común, las amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para hacerles frente y la forma en que el derecho internacional se aplicaba a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, así como las medidas de fomento de la confianza y la creación de capacidad, y en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre los resultados del estudio, y que ofreciera la posibilidad de que se celebrasen, dentro de los límites de las contribuciones voluntarias, reuniones consultivas entre períodos de sesiones con las partes interesadas, a saber, las empresas, las organizaciones no gubernamentales y los círculos académicos, para intercambiar opiniones sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del grupo. La Asamblea decidió también que el grupo de trabajo de composición abierta celebrara un período de sesiones de organización en junio de 2019, para acordar sus disposiciones de organización.

2. En su decisión [75/550](#), la Asamblea General, observando que, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el tercer y último período de sesiones sustantivo, previsto para los días 6 a 10 de julio de 2020, había sido cancelado, decidió que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta continuaría su actual labor de conformidad con su mandato previsto en la resolución [73/27](#) de la Asamblea General, y convocaría su tercer y último período de sesiones sustantivo del 8 al 12 de marzo de 2021.



II. Cuestiones de organización

A. Apertura y duración de los períodos de sesiones

3. El Grupo de Trabajo celebró su período de sesiones de organización el 3 de junio de 2019, su primer período de sesiones sustantivo del 9 al 13 de septiembre de 2019, su segundo período de sesiones sustantivo del 10 al 14 de febrero de 2020 y su tercer período de sesiones sustantivo del 8 al 12 de marzo de 2021, todos en la Sede.

4. La Oficina de Asuntos de Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme prestaron apoyo sustantivo al Grupo de Trabajo. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestó servicios de secretaría.

B. Asistencia

5. La lista de participantes de los períodos de sesiones sustantivos figura en los documentos [A/AC.290/2019/INF/1](#), [A/AC.290/2020/INF/1](#) y [A/AC.290/2021/INF/1](#).

C. Miembros de la Mesa

6. En su sesión de organización, celebrada el 3 de junio de 2019, el Grupo de Trabajo eligió Presidente por aclamación a Juerg Lauber (Suiza).

D. Aprobación del programa

7. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa, que figura en el documento [A/AC.290/2019/1](#), de todos sus períodos de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Debates sobre las cuestiones sustantivas que figuran en el párrafo 5 de la resolución [73/27](#) de la Asamblea General:
 - a) Seguir elaborando las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados enunciados en el párrafo 1 de la resolución [73/27](#) de la Asamblea General, así como las modalidades de aplicación correspondientes, y, de ser necesario, introducir cambios en ellas o elaborar reglas de comportamiento adicionales;
 - b) Estudiar la posibilidad de establecer un diálogo institucional periódico con amplia participación bajo los auspicios de las Naciones Unidas;
 - c) Seguir estudiando, con miras a promover la comprensión común, las amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para hacerles frente;

- d) La forma en que el derecho internacional se aplica a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados;
- e) Las medidas de fomento de la confianza;
- f) La creación de capacidad y los conceptos a que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución [73/27](#) de la Asamblea General.

6. Otros asuntos.

7. Aprobación del informe final.

8. Además, en la misma sesión, el Grupo de Trabajo decidió llevar a cabo su labor de conformidad con el reglamento de las comisiones principales de la Asamblea General, actuando por consenso, de conformidad con la resolución [73/27](#) de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo decidió también que, en consonancia con el reglamento y la práctica de la Asamblea, todos los Estados Miembros tenían derecho a estar representados en el Grupo. Los Estados no miembros, las organizaciones intergubernamentales y las entidades a las que se había otorgado la condición de observadoras en la Asamblea tenían una invitación permanente para participar en los períodos de sesiones y en la labor del Grupo en calidad de observadores. También se invitaría a participar a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas únicamente con el propósito de que proporcionasen información técnica. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales pertinentes que estuvieran reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, de conformidad con la resolución 1996/31, debían comunicar a la secretaría del Grupo su interés de participar en la labor del Grupo. Las demás organizaciones no gubernamentales pertinentes que tuvieran competencia en el ámbito y la finalidad del Grupo también debían manifestar a la secretaría del Grupo su interés y, de ser así, se las invitaría a participar con arreglo al procedimiento de no objeción, en calidad de observadoras.

E. Organización de los trabajos

9. En la primera sesión de cada período de sesiones sustantivo, que tuvo lugar, respectivamente, el 9 de septiembre de 2019, el 10 de febrero de 2020 y el 8 de marzo de 2021, el Grupo de Trabajo acordó la organización de los trabajos que figura en los documentos [A/AC.290/2019/2](#), [A/AC.290/2020/1](#) y [[A/AC.290/2021/1](#)].

F. Documentación

10. La lista completa de todos los documentos oficiales, documentos de trabajo, documentos técnicos y otros documentos que el Grupo de Trabajo tiene ante sí puede consultarse en el siguiente sitio web específico: www.un.org/disarmament/open-ended-working-group/.

G. Labor del Grupo de Trabajo

11. En su primer período de sesiones sustantivo, el Grupo de Trabajo examinó los temas 3 a 5 del programa en sus nueve sesiones plenarias.

12. En su segundo período de sesiones sustantivo, el Grupo de Trabajo siguió examinando el tema 5 del programa en sus nueve sesiones plenarias.

13. En su tercer período de sesiones sustantivo, el Grupo de Trabajo examinó los temas 5 a 7 del programa [...].

14. A fin de continuar su labor durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Grupo de Trabajo celebró cuatro reuniones virtuales oficiosas: el 15, el 17 y el 19 de junio y el 2 de julio de 2020; del 29 de septiembre al 1 octubre de 2020; del 17 al 19 de noviembre de 2020; y del 1 al 3 de diciembre de 2020.

15. El Grupo de Trabajo celebró una reunión consultiva oficiosa entre períodos de sesiones con participación amplia de las partes interesadas del 2 al 4 de diciembre de 2019. A pedido del Presidente del Grupo, la reunión estuvo presidida por el Jefe Ejecutivo del Organismo de Ciberseguridad de Singapur, David Koh, quien presentó y distribuyó un resumen sobre las actuaciones del Grupo entre sus miembros¹.

III. Aprobación del informe final

16. En la ___ sesión de su tercer período de sesiones sustantivo, celebrada el ___ de marzo de 2021, el Grupo de Trabajo examinó el tema 7 del programa, titulado “Aprobación del informe final”, y aprobó su informe, que figura en los documentos A/AC.290/2020/L.1 y A/AC.290/2020/CRP.[...].

¹ Puede consultarse en www.un.org/disarmament/open-ended-working-group/.